

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 39/2024

ACTOR: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a doce de febrero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Guillermo Arroyo Cruz, quien se ostenta como Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.	03082

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a doce de febrero de dos mil veinticuatro.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**¹ relativo a la controversia constitucional que hace valer Guillermo Arroyo Cruz, quien se ostenta como Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en contra del Poder Legislativo y Ejecutivo de la misma entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

“IV. La norma general, acto u omisión cuya invalidez se demande, así como, en su caso, el medio oficial en que se hubieran publicado. Se demanda a todas las autoridades, la invalidez de las siguientes normas y actos:

1. La invalidez del decreto número Mil Seiscientos Veintinueve, por el que se concede pensión por jubilación a favor de (...), publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6275, Alcance, de fecha 31 de enero de 2024.

2. La omisión de proporcionar un presupuesto suficiente y en su caso realizar la ampliación y asignación presupuestal en lo concerniente al año dos mil veinticuatro y subsecuentes, para dar debido cumplimiento al Mil Seiscientos Veintinueve, por el que se concede pensión por jubilación en favor de (...) publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6275, Alcance, del 31 de enero de 2024, emitido por el Congreso del Estado de Morelos, toda vez que dicho decreto, contiene expresamente la obligación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para cubrir la citada pensión en favor de la beneficiario, sin que se haya proporcionado para tal efecto cantidad alguna para hacerlo.

3. La expedición, promulgación y publicación del decreto Mil Seiscientos Veintiuno (1621), publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6267 del 29 de diciembre de 2023, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, específicamente en el artículo DÉCIMO OCTAVO, párrafo tercero que señala textualmente: (...)

4. Los efectos y consecuencias que se deriven de los actos cuya invalidez se demanda. Se hace la precisión que las normas generales, preceptos legales tildados de inconstitucionales y actos cuya invalidez se demanda son impugnados con motivo del decreto Mil Seiscientos Veintinueve, por el que se concede pensión por jubilación en favor de (...) publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6275, Alcance, del 31 de enero de 2024, mismo que establece como ente obligado para dar cumplimiento al mismo al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.”

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 39/2024

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro *******, para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/02/2024T17:39:59Z / 15/02/2024T11:39:59-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	34 31 f3 99 7a f8 03 10 d7 63 48 e3 25 be 3d ef ec 37 81 d9 7f ca f3 4e 52 ae db 9c 77 35 9e 60 97 c9 58 0e 8c 93 50 97 1d 58 58 cb b5 b2 9f 47 9b 35 ff a3 35 97 ce 03 77 92 78 a8 d3 a2 cf f6 6e ef d9 58 f1 9e 71 ae 04 71 03 c0 b1 89 59 b7 f4 99 95 ee f0 1b 1b 66 5a 5d 64 91 89 01 46 42 49 d7 23 00 d0 9c e2 89 af 0c f6 27 2f da 8a 0d 3e b1 c6 29 e5 d4 6d 59 09 68 aa 1b 86 d7 0f f5 cf a1 33 16 43 1c b0 fd 3a 8d ff db 27 73 cc 05 15 51 26 e1 ba 72 50 a0 3f 2e 67 00 77 9d e7 28 d3 17 08 55 94 a9 c6 6a 45 44 8b c9 6c 05 cf 48 9b 91 70 40 2e 3b 7a 13 3c 72 5d b7 53 01 cd b2 ca 99 64 cf a7 e2 15 a2 b1 2c fa aa 1d f7 3b 98 72 03 93 6b 1a 37 7d 96 a4 f6 89 ac bb 5a 93 5a 07 d8 a7 dd 76 6d 55 53 6e 72 d7 6f 58 1f e9 5b 87 1b bd 57 13 77 04 f3 fa 96 6d a5 46 01 23 a5			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/02/2024T17:39:59Z / 15/02/2024T11:39:59-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/02/2024T17:39:59Z / 15/02/2024T11:39:59-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6758362			
	Datos estampillados	CE8D53D98D2F6F8E2AB19FBF464E75FC837DFB0B6A59A76458FE86FF85070788			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/02/2024T20:25:11Z / 13/02/2024T14:25:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	86 78 68 88 f2 4f 31 cc 2d 2c 73 e1 00 7b ef 57 6e c1 5c e4 cd a3 1b ad ff 21 5b 50 58 e1 57 8d 56 84 2e 74 9c c2 eb 75 61 5e 7e d6 34 93 17 25 3b ae b6 73 0f 72 5a 3d 5c b4 66 a3 5f ce f8 4a 4c 63 a6 e7 fe fb 37 7f 79 21 ad 19 60 10 f6 0a 50 b9 c0 78 ae c8 d0 99 42 c7 2f 25 f1 e1 f3 ac 96 0f c4 f6 72 98 4e 70 17 de f4 1c af 8c eb eb 45 32 9a f2 86 af 1b f4 f1 8a 6a b9 86 ac 88 7b 0c 7a a0 77 2b 21 ed a8 50 16 74 4f 98 4d cb 81 a4 4b 6c 9f 39 37 9f 78 13 d1 79 35 1a 09 40 f9 bf 42 ef a1 2d 29 ee 49 fe 50 59 7f 7e 0e dc dc f2 db 78 e2 f7 e7 02 c4 9a cd 23 a7 ab b6 3b 9a ed 0b 18 af 7d 83 79 a5 8a 0c 4d 73 c8 8a 39 c3 84 6c 91 e9 6a 74 12 d6 36 c0 d1 65 04 0b 4e a1 fa 34 a3 5d cb da 53 bc 83 cf 2d 03 36 08 70 55 3c ac 5f f9 4e 36 96 53 c8 09 a9 cb d3 a7 4b d2			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/02/2024T20:25:11Z / 13/02/2024T14:25:11-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/02/2024T20:25:11Z / 13/02/2024T14:25:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6747408			
	Datos estampillados	E6CF27AB94523031B95EC6FF3113E80963059599CD0D16AF29A67EECB1F2BF4A			